



Minuta

Audiencia de Comisionados de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) con la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, A.C. (AMEXHI)

Fecha: 11 de octubre de 2023.

Hora de inicio: 11:05 horas.

Hora de conclusión: 11:53 horas.

Lugar: Sala de Órgano de Gobierno.

Temas: Presentación de los integrantes de la nueva Junta Directiva de AMEXHI y seguimiento a la agenda de colaboración de la industria con la CNH.

Relator: Secretario Ejecutivo de la CNH.

Fundamento de la Audiencia: Artículo 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y Capítulo VII, numeral 1, del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Orden del Día

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Mensaje del Presidente de la AMEXHI.
- 3.- Presentación de la AMEXHI.
- 4.- Planteamientos de la CNH.
- 5.- Acuerdos y compromisos.
- 6.- Cierre de la Audiencia.

Desarrollo

1.- Bienvenida.

En este punto, se informó sobre el fundamento y las reglas para llevar a cabo la Audiencia y se presentó a los asistentes. A continuación, se indicaron los temas a tratar, contenidos en la solicitud de Audiencia correspondiente.

2.- Mensaje del Presidente de la AMEXHI.

El Presidente de la AMEXHI agradeció el esfuerzo y compromiso de la CNH para atender los temas relevantes de la industria y se refirió al efecto de ello en los descubrimientos, la producción, inversión, empleos y resultados que se tendrán en el futuro.



También consideró que los objetivos de la AMEXHI y la CNH se encuentran alineados, esto último como regulador principal del sector, y como socio y garante de que los recursos de la Nación generen valor de la mejor forma posible.

3.- Presentación de la AMEXHI.

La AMEXHI mencionó el proyecto de modificación de diversas regulaciones de la CNH, lo cual es resultado de la colaboración con la industria y que representa un paso importante hacia la mejora regulatoria.

También se refirió a diversos temas regulatorios prioritarios. El primero es contenido nacional, capacitación y transferencia de tecnología, lo cual es competencia de la Secretaría de Economía (SE) y donde se requieren criterios claros para determinar el cumplimiento de los programas correspondientes.

El segundo es el pago de contraprestaciones e impuestos en bloques devueltos, donde ya se ha avanzado en los procesos, pero aún con problemáticas derivadas de la fecha de renuncia, devolución de impuestos y donde se requiere la coordinación con el Fondo Mexicano del Petróleo y el Servicio de Administración Tributaria.

El tercero es el marco legal de instalaciones costa afuera, donde se requiere clasificar a las plataformas de producción como Unidad Mar Adentro, con la colaboración de la Secretaría de Marina (SEMAR) para modificar el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Y el cuarto son los permisos para embarcaciones de perforación, ya que la SEMAR las considera como tales, en lugar de artefactos navales, requiriendo permisos adicionales que podrían restringir su operación.

Finalmente, la AMEXHI mencionó otros temas regulatorios pendientes como la definición de "materiales" contenida en los contratos; pozos y materiales no útiles y daños preexistentes; seguros de daños materiales y el acercamiento con la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) en materia de simplificación regulatoria; y la destrucción controlada de hidrocarburos líquidos en pruebas de producción, para reducir riesgos, retrasos y emisiones, sin que implique una destrucción de valor.

4.- Planteamientos de la CNH.

Respecto al tema de contenido nacional, capacitación y transferencia de tecnología, el Titular de la Unidad Jurídica comentó que se van a analizar los programas de capacitación y de transferencia de tecnología, ya que forman parte de los planes y del contrato. La CNH va a determinar los incumplimientos a los programas, más no a la inversión, lo que le correspondería a la SE. Para ello, se estará en contacto con los operadores para solicitarles información y llevar a cabo su revisión.



Sobre el mismo tema, el Comisionado Presidente comentó que se tiene una colaboración muy estrecha y de gran colaboración con la SE. Aclaró que a la SE le compete verificar el contenido nacional en la industria de hidrocarburos, mientras que a la CNH le corresponde verificar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas derivadas de los contratos.

Asimismo, agregó que se está empezando con un programa de trabajo en materia de contenido nacional con las pequeñas y medianas empresas, y luego se seguirá con la industria nacional de la transformación.

En el tema de contraprestaciones e impuestos en bloques devueltos, el Titular de la Unidad Jurídica comentó que, para dar claridad sobre el momento de dejar de pagarlos, después de una renuncia, la CNH ha sido más precisa en sus resoluciones para que las autoridades fiscales y los operadores tengan elementos para realizar las correspondientes devoluciones.

Adicionalmente, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se van a llevar a cabo pláticas con la Tesorería de la Federación, con el objeto de generar un procedimiento especial para las correspondientes devoluciones.

Sobre el marco legal de instalaciones costa afuera y permisos para embarcaciones, señaló que se presentó a la SEMAR un proyecto de modificación al reglamento respectivo, el cual ha ido avanzando y probablemente se publicará después de otro proyecto que esa dependencia ya tenía preparado. No obstante, se han ido resolviendo ciertas necesidades operativas en barcos perforadores y plataformas con la aplicación de disposiciones vigentes, pero habría que aclarar ciertas dudas que se analizarían en una reunión que se lleve a cabo a la brevedad.

El Comisionado Presidente destacó que se ha trabajado también con la Secretaría de Energía (SENER), que ha ayudado en las conversaciones con la SEMAR, y agregó que se está estudiando la parte normativa, pero avanzando en la solución de los temas más urgentes de los operadores.

Respecto a la definición de “materiales” en los contratos, el Titular de la Unidad Jurídica señaló que se ha avanzado en ese tema con la reciente emisión de la regulación en materia de abandono.

En el tema de pozos y materiales no útiles, se han mandado proyectos de modificaciones a convenios y se cuenta con la determinación, por parte de la SENER y la CNH, de los activos que le corresponden a Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Sobre este mismo tema, la Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos señaló que hubo un acuerdo del Órgano de Gobierno para actualizar los activos de las empresas que declararon la no utilidad y que paralelamente la CNH se está reuniendo con PEMEX. Cuando se firmen los convenios la intención es que Pemex esté de acuerdo o por lo menos informado.



Ya se mandaron a las empresas para su revisión y se encuentran próximos a ser suscritos.

Por lo que se refiere al tema de los seguros de daños materiales, el Titular de la Unidad Jurídica comentó que ya se tuvo un acercamiento con la SHCP y la ASEA. Explicó que dichos seguros están relacionados con la recuperación de costos en los contratos de producción compartida, pero no son recuperables ya que la ASEA determinó, en su regulación, cuáles son los seguros vinculados y el de daños no lo es.

Por ello, consideró que se podría tener una reunión con la ASEA para modificar el criterio y que dicho seguro sea reconocido.

Finalmente, sobre la destrucción controlada de hidrocarburos en pruebas de producción, el Titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión señaló que se entiende la problemática para que cuando se trate de pozos exploratorios y delimitadores no se solicite la comercialidad de esos hidrocarburos, solo la medición, se paguen las contraprestaciones y se le deja al operador la disponibilidad del hidrocarburo. Esa sería la propuesta y si es necesario coordinarse con la ASEA se haría.

El Comisionado Néstor Martínez comentó que tenía entendido que con la nueva regulación ya quedaría atendido el tema, solo faltaría ver el tema con la ASEA. Se pagarían los hidrocarburos y no habría ningún demérito para el Estado.

5.- Acuerdos y compromisos.

Se acordó dar seguimiento a los temas planteados durante la Audiencia

6.- Cierre de la Audiencia.

Se dio por concluida la Audiencia.

Aviso: La información proporcionada y opiniones vertidas durante la Audiencia son de carácter exclusivamente informativo y por ninguna razón deberán considerarse como una resolución, compromiso o decisión oficial definitiva por parte de la CNH.

Asistentes

Nombre	Cargo
Comisión Nacional de Hidrocarburos	
L.E. Agustín Díaz Lastra	Comisionado Presidente
Dr. Néstor Martínez Romero	Comisionado
Dr. Héctor Moreira Rodríguez	Comisionado



Dr. Salvador Ortuño Arzate	Comisionado
Mtro. Guillermo Alberto Lastra Ortiz	Secretario Ejecutivo
Dr. Rolando de Lassé Cañas	Titular de la Unidad Jurídica
Ing. Rafael Guerrero Altamirano	Titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión
Lic. Patricia Zorrilla Ramos	Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
Mtra. Juana Elizabeth Castro González	Titular del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos
Lic. Michélette López Roque	Directora de Coordinación en la Oficina del Comisionado Presidente
Lic. Melva Rocío Cantú Farías	Directora de Imagen Institucional
AMEXHI	
Ing. Andrés Brüggmann Balmaseda	Presidente
Ing. José David Coterá Bustillo	Vicepresidente
Mtro. Luis Zagaglia Allende	Integrante de la Junta Directiva
Ing. Giorgio Guidi	Integrante de la Junta Directiva
Mtro. Merlin Ken Cochran West	Director General
Mtro. Alfonso Reyes-Pimentel	Coordinador del Comité Regulación y Acceso
Lic. Alejandra López	Coordinadora del Comité de Asuntos Externos
Ing. Sayra Torres	Coordinadora del Comité Financiero

**Comisión Nacional de
Hidrocarburos**

Mtro. Guillermo Alberto Lastra Ortiz

**Asociación Mexicana de Empresas
de Hidrocarburos, A.C.**

Mtro. Merlin Ken Cochran West